INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N°1299/2017

" CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN ITG 09, EMERGENTE DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ITAUGUA, EN EL DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL"

Asunción, 07 de julio de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN ITG 09, EMERGENTE DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ITAUGUA, EN EL DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL"** con ID N° 331002.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39089 de fecha 06 de Junio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Ismael Alcides Ferreira (Coordinador), la Sra. Lilian Meza (Miembro Representante del Área Solicitante) y el Sr. Juan José Gómez (Miembro Representante de la Asesoría Legal). Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2017 de fecha 16 de Junio de 2017 (**Anexo A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Empresa oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R.	1.055.733.509.-
Ingelco S.R.L.	1.129.430.927.-
Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)	898.236.646.-
Caldetec Ingeniería S.R.L.	1.264.601.595.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: la representante de la firma Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R, manifiesta que no se visualiza el certificado de origen de la firma Inprocon S.R.L.

Esta observación será analizada posteriormente por éste Comité en el numeral 2 de éste informe, durante la evaluación de las documentaciones presentadas por el Oferente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial (**Anexo A-3**), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Documento			
Oferente	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)
Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ingelco S.R.L..	Cumple	Cumple(*)	Cumple	Cumple
Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)	Cumple	Cumple (3)	Cumple	Cumple
Caldetec Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple(*)	Cumple	Cumple

(*) Los documentos presentados mediante constancia de SIPE fueron verificados por éste Comité y se constató que cumplen con lo requerido.

(1) De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Dpto. de Gestión del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a través del Memorándum AL/OC/96/2017, informe referente a si los oferentes, sean socios, directivos, accionistas, gerentes, representantes legales y toda persona física individualizada

en la escritura de constitución de la sociedad, se encuentran o no en la nomina de funcionarios públicos. En respuesta a lo solicitado, se ha constatado lo siguiente:

a. El Sr. Carlos Ireneo Sena Caceres con C.I. Nro. 1.660.724 de la empresa CONSORCIO SUR, figura en los registros del SINARH como profesor permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN en las siguientes categorías:

- L29 - desde el 01/01/2013 hasta el 27/08/2013 (fecha de baja).
- UCJ - desde el 01/08/2014.
- L29 - desde el 01/01/2014 y 01/08/2014.
- UCJ - desde el 01/01/2015 hasta el 25/08/2015 (fecha de baja).
- L29 - desde el 01/01/2015,2016 y 2017. (**Anexo A-4**).

b. El Sr. Jesús Amado Bogado Velázquez con C.I. Nro. 679.619 de la empresa CONSORCIO SUR, figura en los registros del SINARH como funcionario del Ministerio Público desde el 01/08/2008 al 31/08/2008, desde el 01/04/2010 al 30/04/2010 y desde el 01/03/2011 al 31/03/2011. Si bien el informe no registra la baja del mismo en el sistema SINARH, puede significar falta de actualización o efectivamente el vinculo está vigente - (**Anexo A-4**).

c. El Sr. Victor Agustín Amadeo Guggiari con C.I. Nro. 798.269 de la empresa CONSORCIO SUR, figura como funcionario del MOPC en las siguientes categorías:

- Asesor - desde el 01/08/2009 hasta el 31/12/2009 (fecha de baja).
- Consultor Especialista - desde el 01/07/2010 hasta el 31/12/2010.
- Consultor Especialista - desde 01/01/2010 hasta el 30/04/2010.
- Asesor - desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010 (fecha de baja 19/08/10).
- Consultor Especialista - desde el 01/07/2010 hasta el 31/12/2010 (fecha de baja: 14/10/10).

Si bien el informe no registra la baja del mismo en algunas categorías, puede significar falta de actualización o efectivamente que el vinculo está vigente - (**Anexo A-4**).

En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/273/2017 (**Anexo A-4**), el oferente presenta **DECLARACIÓN JURADA** por medio de la cual manifiesta lo siguiente:

1. Que el Sr. Victor Agustín Amadeo Guggiari con C.I. Nro. 798.269, no es funcionario público de ninguna clase.

2. Que el Sr. Jesús Amado Bogado Velázquez con C.I. Nro. 679.619, no es funcionario público de ninguna clase.

3. Que el Sr. Carlos Ireneo Sena Caceres con C.I. Nro. 1.660.724, *se desempeña hasta la fecha como docente de la Universidad Nacional de Asunción*, siendo éste el único vinculo laboral con una institución pública.

De la verificación y análisis efectuados a la documentación presentada, éste Comité de Evaluación considera, basados en la Resolución DNCP N° 849/2015 - inciso b, que establece entre otros: "Si se constata que alguna de las personas.....figura en la base de datos del SINARH, *el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate,* exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.". Y considerando las Disposiciones Generales de la ley 1626/2000 que en su artículo 01 menciona entre otros: "Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y empleados públicos"....."para regular las relaciones laborales entre el personal de la administración central con los respectivos organismos y entidades del estado, se ajustaran a las disposiciones de ésta ley....". y en su artículo 02 menciona entre otros: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, ministros y viceministros del Poder Ejecutivo, diplomáticos, militares y policías en actividad, *docentes de la Universidad Nacional*,..., etc." ; por tanto, las funciones del Sr. **Carlos Ireneo Sena Caceres con C.I. Nro. 1.660.724** como docente de la Universidad Nacional de Asunción, no le impedirán ejecutar el contrato una vez realizada la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional ANDE N° 1299/2017. Finalmente se concluye, que este oferente no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.

d. En lo que respecta a los demás miembros de las firmas oferentes, se informa que ninguno de ellos se encuentra registrado en el SINARH.

(3) Conforme se aprecia en la carta oferta, el firmante de la misma (Ing. Carlos Ireneo Sena) ha sido designado como representante del consorcio, por ser la empresa líder, en el **Acta de Consorciamiento** firmada por los representantes legales de los demás oferentes (Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.). Así mismo, se observa que la Póliza de Mantenimiento de Oferta (N° 59.1501.0000585.0000) se encuentra a nombre del Ing. Carlos Ireneo Sena y la ANDE se halla como asegurada en el marco de la LPN N° 1299/17. **Anexo - A5**

(2)

CUADRO DE VERIFICACIÓN IPS - IVA		
Oferente	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta).
Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R.	Cumple	Cumple
Ingelco S.R.L..	Cumple	Cumple
Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)	Cumple	Cumple
Caldetec Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma:

- **Ingelco S.R.L.**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

  Error en la multiplicación de los ítems: 2, 3, 4, 5, 43, 52, 53, 54, 55, 56, 65, 83, 84 y 129, el cual se resalta en las planilla adjunta en el **Anexo A-6**. Estos errores aritméticos fueron corregidos para la comparación de las ofertas, sin embargo, no fue requerida la confirmación al oferente por no corresponder a la oferta más baja.

Las planillas de precios de los demás oferentes no contienen errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

COMPARACIÓN DE OFERTAS LPN ANDE N° 1299/2017		
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética.		
Empresa oferente	Monto total de la oferta en ₲. (IVA incluido)	Variación (%) con relación al Costo ANDE estimado (1.110.275.127 Gs.)
Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)	898.236.646	-19,09
Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R.	1.055.733.509	- 4,91
Ingelco S.R.L..	1.129.431.298	1,72
Caldetec Ingeniería S.R.L.	1.264.601.595	13,90

Conforme a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Análisis de Precios Ofertados - Resolución DCNP N° 1173/2016** y luego de haber efectuado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a precios ofertados, éste Comité procedió a verificar la diferencia entre los precios ofertados y los precios referenciales estimados por ANDE, constatándose que el Oferente **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** presentó ofertas en donde las diferencias, no sobrepasan el 30% (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni el 20% (veinte por ciento) por sobre el precio referencial estimado por

ANDE, por lo que no fue necesario requerir la composición de precios ofertados (**Anexo A-7**).

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se aplicó la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó el Certificado de Origen Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Empresa oferente	Precio Total ₲ (IVA INCLUIDO)
Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)	898.236.646
Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R.	1.055.733.509
Ingelco S.R.L..	1.129.431.298
Caldetec Ingeniería S.R.L.	1.264.601.595

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: la variación porcentual respecto al costo estimado es de -19,09 %.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras (v) Experiencia Especifica en Obras; (vi) Capacidad en Materia de Personal; (vii) Capacidad en Materia de Equipos

4.1. Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones (**Anexo A-3**) de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple.
	Verificación para determinar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación para determinar si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple. Ver **Anexo A-4**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 3. Capacidad Financiera, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Coeficiente de Liquidez. b. Coeficiente de Solvencia. c. Capital de Trabajo.	• Fotocopias simple del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1. Estar firmados por un contador público matriculado; 2. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3. Deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales). • En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	Cumple. Ver Anexo - A8

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio, un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Fotocopias simple de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Cumple. Ver Anexo - A8

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. -**

Arcal S.R.L.) ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años. b. Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión, subterránea y/o protegida.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple. Ver Anexo - A9

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.5. Verificación de la Capacidad en Materia de Personal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter formal de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 6. Capacidad en materia de personal.
De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida, a las firmas:

a. **Miembro del Consorcio Sur - INPROCON S.R.L.**: *Curriculum Vitae* de la personas indicadas en el Formulario N°9 de lista de personal propuesto para la obra.

b. **Miembro del Consorcio Sur - OPEL del Ing. Carlos Sena**: *Formulario N°9 de lista de personal propuesto para la obra*, debido a que en su oferta presentó lista de personal y organigrama correspondiente a la empresa ROTEL de la LPN ANDE N° 817/12.

En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/273/2017 (**Anexo A-4**), el oferente presenta la documentación requerida. **Anexo-A10**

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: • Un (1) Ingeniero Residente (Director de Obras): 2 años. • Un (1) Encargado de cuadrilla: 1 año. • Dos (2) Oficiales linieros: 1 año. • Un (1) Operador de Grúa: 1 año. • Un (1) Encargado de Depósito: 1 año. b. El profesional Ingeniero para la dirección de obra (Ingeniero Residente), deberá contar con registro de ANDE en la categoría "A". Deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), así como su Patente Municipal. c. Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato. d. Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos de una cuadrilla para líneas energizadas con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación de electricistas de líneas vivas de distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1 (un) años en este tipo de trabajo.	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero.	Cumple. Ver **Anexo - A10**
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Cumple. Ver **Anexo - A10**
	Currículo Vitae firmado por cada personal.	Cumple. Ver **Anexo - A10**
	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	Cumple. Ver **Anexo - A10**
	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	Cumple. Ver **Anexo - A10**
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	No aplica.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.6. Verificación de la Capacidad en Materia de Equipos:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. b. Prestar conformidad para la verificación de informaciones proveídas. c. En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. d. Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. e. Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. f. Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple. Ver **Anexo - A11**
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	Cumple. Ver **Anexo - A11**
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	Cumple. Ver **Anexo - A11**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.7. Documentaciones adicionales:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Descripción del método de trabajo y cronogramas Específicos. b. Subcontratación.	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	Cumple. Ver **Anexo - A12**
	Declaración jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado	Cumple. Ver **Anexo - A12**
	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Cumple. Ver **Anexo - A12**
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente PBC	Cumple. Ver **Anexo - A12**
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Cumple. Ver **Anexo - A12**

Una vez verificada la documentación presentada por la misma, se observa que la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Consorcio SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)** por un monto de Gs. 898.236.646 (guaraníes ochocientos noventa y ocho millones doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y seis), IVA incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

.....
Ing. Ismael Alcides Ferreira B.
Coordinador

.....
Sra. Lilian E. Meza
Miembro de la Dirección de Distribución

.....
Abog. Juan José Gómez
Miembro de la Asesoría Legal

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.299 / 2017 "Construcción de nuevo Alimentador de Media Tensión ITG 09, emergente del Centro de Distribución Itauguá, Departamento Central, modalidad de Contrato Abierto".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1 ELEMEC ING.	2 INGELCO S.R.L.	3 CONSORCIO SUR	4 CALDETEC ING.
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (NO SUBSANABLES)				
A-	Formulario de la Oferta*, completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Formulario de Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	TOTAL OFERTADO	Gs. 1.055.733.509.-	Gs. 1.129.430.927.-	Gs. 898.236.646.-	Gs. 1.264.601.595.-
B-	Garantía de Mantenimiento de Oferta* debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución Debe cumplir con los requisitos indicados en las IAO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Seccion I 10 7 IAO	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas - 150 dias	154 días	160 días	151 días	170 días.
	5% del Monto Total de la Oferta	Gs. 52.786.675,45.-	Gs. 56.471.546,35.-	Gs. 44.911.832,3	Gs. 63.230.079,75.-
	Monto de la Garantía Presentada:	Gs. 55.000.000.-	Gs. 66.616.508.-	Gs. 55.500.000.-	Gs. 64.000.000.-
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	Intercontinental S.A. de Seguros	La Consolidada de Seguros	Royal Seguros	Seguros Patria.
	C- DOCUMENTOS LEGALES/ OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS				
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	Cumple (Según Constancia N° 1453317 SIPE)			
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) *	Cumple (Según Constancia N° 1453317 SIPE)			
	Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Presenta			
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay Rea. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	Presenta			
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta			
	D - DOCUMENTOS LEGALES/ OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *		Cumple (Según Constancia N° 1453221 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453344 SIPE)

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.299 / 2017 "Construcción de nuevo Alimentador de Media Tensión ITG 09, emergente del Centro de Distribución Itauguá, Departamento Central, modalidad de Contrato Abierto".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4
		ELEMEC ING.	INGELCO S.R.L.	CONSORCIO SUR	CALDETEC ING.
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC		Cumple (Según Constancia N° 1453221 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453344 SIPE)
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad		Cumple (Según Constancia N° 1453221 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453344 SIPE)
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	*****	Cumple (Según Constancia N° 1453221 SIPE)	*****	
*	Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				Cumple (Según Constancia N° 1453344 SIPE)
*	Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
	Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*		Cumple (Según Constancia N° 1453221 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453344 SIPE)
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010		Cumple (Según Constancia N° 1453221 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453344 SIPE)
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		Cumple		Cumple
	E - OFERENTES EN CONSORCIO				
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay del Paraguay deberá presentar presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.			Cumple	
	Fotocopia simple del Cosnorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.			Cumple	

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.299 / 2017 "Construcción de nuevo Alimentador de Media Tensión ITG 09, emergente del Centro de Distribución Itauguá, Departamento Central, modalidad de Contrato Abierto".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1 ELEMEC ING.	2 INGELCO S.R.L.	3 CONSORCIO SUR	4 CALDETEC ING.
	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmentes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			Cumple	
	i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			No aplica	
	ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			No aplica	
	Fotocopia simple de los doucmentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *				
	a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			Presenta	
	b. Los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			Presenta	
	Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*			Presenta	
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.			Presenta	
	F- CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO				
	Declaración Jurada de conocer el sitio de la Obra	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Fotocopia simple de pago de extracto de cuenta con el Comprobante de Pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inc. k) del artículo 40 de la Ley 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y del Decreto Reglamentario N° 9649/12. La no presentanción del mencionado certificado no representara motivo alguno de descalificacion en la etapa de presentación y apetura de ofertas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.299 / 2017 "Construcción de nuevo Alimentador de Media Tensión ITG 09, emergente del Centro de Distribución Itauguá, Departamento Central, modalidad de Contrato Abierto".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1 ELEMEC ING.	2 INGELCO S.R.L.	3 CONSORCIO SUR	4 CALDETEC ING.
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente PBC.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Descripción preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Para la firma Representante Local. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Capacidad en materia de Personal				
	A- Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de la obra, con registro en ANDE en la catagoría "A" y CV en el que se mencione la calificación y experiencia del citado;	Presenta	Presenta	Presenta (1)	Presenta (2)
	B- Recibo de pago original o fotocopia simple, corespondiente al año 2017 de la Patente Municipal y del Registro Profesional de Ingeniería del Ing. a cargo de la dirección de la obra;	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
	C- Por cada personal clave, descritos en la Sección II, Item 6 a), se deberá presentar CV firmado por cada personal;	Presenta	No presenta	Presenta	No presenta
	D- Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el I.P.S., con el N° de IDE;	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
	E- Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas;	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (Si fuera el caso)	Presenta	No presenta	No presenta	Presenta
	Capacida en materia de equipos				
	A- Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	B- En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	C- Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Capacidad Técnica				

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.299 / 2017 "Construcción de nuevo Alimentador de Media Tensión ITG 09, emergente del Centro de Distribución Itauguá, Departamento Central, modalidad de Contrato Abierto".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1 ELEMEC ING.	2 INGELCO S.R.L.	3 CONSORCIO SUR	4 CALDETEC ING.
	Documentos que justifiquen la **experiencia requerida** en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del docmento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	**Presenta**	**Presenta**		**Presenta**
	Documentos que justifiquen la **capacidad requerida** en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de servicios ejecutados.	**Presenta**	**Presenta**		**Presenta**
	CAPACIDAD FINANCIERA				
	Fotocopias simples de los Balances Generales de DOS ejercicios cerrados (2015 y 2016) Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas de los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Esios documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público	**Para control de la Unidad Técnica correspondiente**	**Para control de la Unidad Técnica correspondiente**	**Para control de la Unidad Técnica correspondiente**	**Para control de la Unidad Técnica correspondiente**
	Experiencia General: Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (05) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	**Para control de la Unidad Técnica correspondiente**	**Para control de la Unidad Técnica correspondiente**	**Para control de la Unidad Técnica correspondiente**	**Para control de la Unidad Técnica correspondiente**
	Experincia Específica: Constancias o certificados escritos remitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a las obras concluidas.	**Presenta**	**Presenta**		**Presenta**
		Observaciones:			
		(1) El representante del Consorcio SUR no presenta Nota de designación del profesional Director de la obra			
		(2) El representante de CALDETEC no presenta CV personal.			

Abogado Juan José Gómez Alder

Representante de la Asesoría Legal

A LA: DIVISION DE GESTION ECONOMICO - FINANCIERA
Señora Jefa:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1299/2017 "CONSTRUCCION DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION ITG 09, EMERGENTE DEL CENTRO DE DISTRIBUCION ITAUGUA, EN EL DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes, fue realizada utilizando, el Balance del año 2016 conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2015 y 2016. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN			
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1) ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) INGELCO S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) CONSORCIO OPEL DEL ING. CARLOS SENA - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.	CARLOS IRENEO SENA CACERES - OPEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ARCAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	INPROCON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

PG, jb

Lic. Porfiria González de Arano.
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

DIV. DE GESTION ECON. FINANCIERA
Fecha: 04-07-17 Hora: 11:15
GF/PEF ☐ GF/DEF ☐ GF/DTR ☐
SEC. ☐ Otros ☐

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1299/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION ITG 09, EMERGENTE DEL CENTRO DE DISTRIBUCION ITAUGUA, EN EL DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES
LOTE TOTAL

1) ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	1.548.670.178	1.783.981.002
PASIVO CORRIENTE	0	15.194.177
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	-	117,41
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	2.779.497.190	2.664.939.348
PASIVO TOTAL	0	15.194.177
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	-	175,39
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		1.548.670.178
Pasivo corriente año 2016		0
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		1.548.670.178
MONTO TOTAL OFERTADO		1.055.733.509
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	158.360.026
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		158.360.026
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		316.720.053
CONDICION	CUMPLE	

(*) Con relación a los Coeficientes de Liquidez y de solvencia, para el año 2016 del Oferente ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ, se señala que no es posible calcular matematicamente atendiendo que se observa en el Balance de dicho año un pasivo corriente y pasivo total igual a cero (0). No obstante, queda demostrada la capacidad del oferente para cubrir las deudas en caso de un requerimiento inmediato con la totalidad de su Activo Corriente y Activo Total.

2) INGELCO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	13.671.542.315	11.990.687.087
PASIVO CORRIENTE	2.096.519.687	2.469.523.421
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	6,52	4,86
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	18.413.024.969	16.292.427.278
PASIVO TOTAL	2.096.519.687	2.469.523.421
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	8,78	6,60
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		13.671.542.315
Pasivo corriente año 2016		2.096.519.687
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		11.575.022.628
MONTO TOTAL OFERTADO		1.129.430.927
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	169.414.639
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		169.414.639
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		338.829.278
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Gordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria Gonzalez de Arano
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1299/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION ITG 09, EMERGENTE DEL CENTRO DE DISTRIBUCION ITAUGUA, EN EL DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - EXPRESADA EN GUARANIES
LOTE TOTAL - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	CARLOS IRINEO SENA CÁCERES - OPEL		ARCAL S.R.L.		INPROCON S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ						
CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	733.120.501	944.073.753	2.168.070.685	1.210.557.862	691.088.238	474.794.273
PASIVO CORRIENTE	160.720.845	453.388.485	357.854.622	88.650.057	23.022.265	22.078.848
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	4,56	2,08	6,06	13,66	30,02	21,50
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA						
CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	2.002.674.699	2.052.781.321	2.628.885.630	1.736.669.609	1.105.381.619	1.047.351.760
PASIVO TOTAL	160.720.845	453.388.485	357.854.622	88.650.057	23.022.265	22.078.848
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	12,46	4,53	7,35	19,59	48,01	47,44
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	CARLOS IRINEO SENA CÁCERES - OPEL	ARCAL S.R.L.	INPROCON S.R.L.	3) CONSORCIO OPEL DEL ING. CARLOS SENA - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.	
CAPITAL DE TRABAJO					
CUENTA	Año 2016	Año 2016	Año 2016	Año 2016	
Activo corriente año 2016	733.120.501	2.168.070.685	691.088.238	3.592.279.424	
Pasivo corriente año 2016	160.720.845	357.854.622	23.022.265	541.597.732	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)	572.399.656	1.810.216.063	668.065.973	3.050.681.692	
MONTO TOTAL OFERTADO	898.236.646				
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Minimo de Activos Liquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	53.894.199	33.683.874	33.683.874	134.735.497	15%
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	134.735.497	134.735.497	134.735.497	404.206.491	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	188.629.696	168.419.371	168.419.371	538.941.988	
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfina González de Arano.
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1299/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION ITG 09, EMERGENTE DEL CENTRO DE DISTRIBUCION ITAUGUA, EN EL DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES
LOTE TOTAL

4) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	25.283.414.723	22.223.817.286
PASIVO CORRIENTE	12.880.727.957	11.893.039.357
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,96**	**1,87**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO TOTAL	43.985.004.922	36.512.472.633
PASIVO TOTAL	16.050.525.596	13.821.852.106
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,74**	**2,64**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2016**	
Activo corriente año 2016		25.283.414.723
Pasivo corriente año 2016		12.880.727.957
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		**12.402.686.766**
MONTO TOTAL OFERTADO		**1.264.601.595**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**189.690.239**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**189.690.239**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		**379.380.479**
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: Jorge Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios